

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PLANIFICACION Y AGRICULTURA PLANAGRO C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el 27 de Enero del 2015 a las doce horas en la sede de la empresa localizada en las calles García Avilés 217 y 9 de Octubre en necesidad de convocatoria pública por estar presente la totalidad de los accionistas, se instala la sesión de Junta General para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General Rectificador,
2. Revisión y aprobación de los estados financieros e Informe del comitá correspondiente al ejercicio 2014,
3. Informe sobre gestión realizada en el Municipio de Samborombon.

Preside la sesión el Ing. Francisco Chávez Madryá, actuando como secretario el Bsc. Enrique Chávez Pino.

El secretario verifica la existencia de los accionistas, encontrándose presente el Bcon. Enrique Arejo Chávez Madryá propietario de 200 acciones equivalentes al 33% del capital, el Ing. Francisco Chávez Madryá propietario de 400 acciones equivalentes al 66% del capital, la Bcon. María Verónica Chávez Madryá propietaria de 200 acciones equivalentes al 33% del capital, integrando el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que el presidente declara instalada la sesión.

1. El gerente general informa que la compañía ha estado inactiva durante el ejercicio del 2014, cumpliendo únicamente con las contribuciones y pago de impuestos respectivos.
2. Se informa a la asamblea sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, los mismos que son aprobados por unanimidad y se les y se aprueba el informe presentado por el comitá.
3. Se menciona en la presente Junta de Accionistas los comités realizados en el Balance General del año 2014 según **Resolución 440-SG-ICM-2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborombon**, donde indica que:

"Mediante Sesión Ordinaria de Concejo 44-2015, celebrada el día jueves 19 de Noviembre del 2015, por unanimidad el Concejo Municipal, en amparo a la que determina la Constitución de la República, el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 57 literal a:

RESOLVE:

Acoger los informes técnico y legal presentados al seno del Concejo por lo que se aprueba una nueva liquidación y emisión de títulos de crédito por impuestos prediales urbanos, para el bienio 2014-2015 y proceder con los ajustes que sean necesarios para regularizar correctivamente dicho sector, para efectos de poder lograr una igualdad para todas las propietarias de predios en el sector de la referencia, esto es, hacer nula de nulidad para quienes hayan pagado en

cumplimiento de la Ordenanza vigente por el bienio 2014-2015, según corresponda.

Por lo tanto se determina el valor de \$15.00 (Diez dólares) por metro cuadrado en toda la zona conocida como Industrial Norte A; Industrial Norte B, e Industrial Sur, respectivamente que pertenece a la Vía al Puerto Aéreo Norte (P.A.N.). De igual manera se determina que todo este gran sector señalado tanto en el informe técnico como legal, está considerado como de expansión urbana, cuando la realidad actual, es que dichos predios conservan su vocación agrícola - ganadero al cien por ciento, razón por la cual recomienda que todos los predios ubicados en el corredor de la Avenida Miguel Yúnez Z. Vía Puerto Aéreo Norte (P.A.N.) se considere una tarifa especial equivalente al cincuenta por ciento del impuesto predial urbano, senare y cuando la vocación del suelo sea eminentemente agrícola - ganadero y de esta forma estimular y conservar el desarrollo del cantón en ese ambiente.

Así mismo se dispone que la Dirección Financiera proceda con una nueva liquidación y emisión de títulos de crédito por impuestos prediales urbanos, para el bienio 2014-2015 y proceder con los ajustes que sean necesarios para regularizar correctamente dicho sector, para efectos de poder lograr una igualdad para todos los propietarios de predios en el sector de la referencia, esto es, hacer nota de crédito para quienes hayan pagado en cumplimiento de la Ordenanza vigente por el bienio 2014-2015, según corresponda.

En este mismo sentido se beneficiaron solo del 50% del valor del título predial urbano, todo predio con vocación agrícola-ganadero cien por ciento que estén ubicados a la larga y ancho del Corredor de la Avenida Miguel Yúnez Zaga, para el bienio 2014-2015, según corresponda. Esta recomendación también debe ser considerada para el bienio 2016-2017, todo conforme a derecho."

No existiendo otros puntos que considerar, el presidente pide que se proceda con la redacción del acta correspondiente. Una vez redactada se da lectura a su texto, el mismo que es aprobado por todos los presentes. La sesión se da por terminada siendo las 11h30.


Ma. Verónica Chávez Madryá
PRESIDENTE


Verónica Chávez Madryá
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Verónica Chávez Madryá
ACCIONISTA